

Límites de las contribuciones a las campañas del condado de San Bernardino

Los candidatos a cualquier cargo electivo del condado de San Bernardino están sujetos a límites de contribución de una sola fuente.

Fecha de entrada en vigor	Límites de Contribución (Persona)	Límites de Contribución (Comité de Partido Político)
1 de enero de 2025 - 31 de diciembre de 2025	\$10,500	\$105,000
1 de enero de 2026 - 31 de diciembre de 2026	\$10,500	\$105,000
1 de enero de 2027 - 31 de diciembre de 2027	\$11,100	\$110,300
1 de enero de 2028 - 31 de diciembre de 2028	\$11,100	\$110,300
1 de enero de 2029 - 31 de diciembre de 2029	\$11,700	\$115,900
1 de enero de 2030 - 31 de diciembre de 2030	\$11,700	\$115,900

Notas adicionales:

De conformidad con la Sección 12.4305(d) del Código de Ordenanzas del Condado de San Bernardino, a partir del **1 de enero de 2025**, los límites de contribución a la campaña se **incrementarán en un 5% el 1 de enero de cada año impar**. El ajuste se redondeará a la centena de dólares más cercana y entrará en vigor el 1 de enero del año impar.

El Registro de Votantes mantendrá un registro de cualquier aumento de los límites de contribución de conformidad con la Sección 12.4305(d) y los pondrá a disposición del público y de los candidatos.

El límite de contribuciones a un candidato difiere dependiendo de quién hace la contribución. Una persona tiene un límite diferente cuando hace una contribución a un candidato que cuando la hace a un comité de un partido político.

Los límites a las contribuciones se aplican a los candidatos que aspiran a cualquiera de los **diez cargos electivos del Condado**, que incluyen: Tasador / Funcionario del Registro Público, Auditor-Contralor / Tesorero / Recaudador de Impuestos, Junta de Supervisores (los 5 distritos), Superintendente de Escuelas del Condado, Abogado de Distrito, y Alguacil / Forense / Administrador Público.